



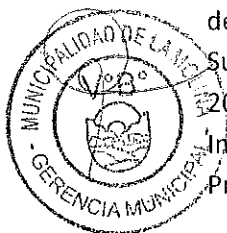
Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 152 -2022-MDLM

La Molina, 16 JUN. 2022

### LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**VISTO:** el Memorandum N° 156-2022-MDLM-GSC del 06 de junio de 2022 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con el cual ratifica la propuesta de Plan "La Molina Segura 2022" de la Subgerencia de Serenazgo, la misma que fue presentada y sustentada con Informe N°0269-2022-MDLM-GSC-SS del 02 de junio de 2022 emitido por la Subgerencia de Serenazgo y el Informe N° 111-2022-MDLM-GPDDI del 06 de junio de 2022 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según lo señala el subnumeral 3.1 del numeral 3 del Artículo 85° de la precitada ley, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, en materia de seguridad ciudadana, organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, mediante la Ordenanza N° 421/MDLM, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del distrito de La Molina, el mismo que se encuentra validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC de La Molina, según Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2021, conforme a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;



Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo Segundo de la referida ordenanza, se encarga a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la identificación de medidas y acciones específicas para el distrito de La Molina en materia de Seguridad Ciudadana, que no se puedan contemplar en el "Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2022", que se encuentren alineadas a los instrumentos de gestión municipal distrital, para su aprobación por Resolución de Gerencia Municipal, dando cuenta al Concejo Municipal en periodos bimensuales de las acciones adoptadas;



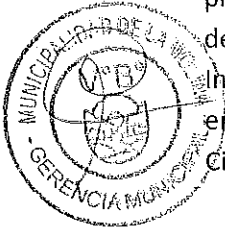
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2022-MDLM-GM, de fecha 07 de abril de 2022, se aprueba la Directiva N° 01-2022-MDLM-D, Organización y emisión de



Municipalidad de La Molina

documentos normativos internos de la Municipalidad Distrital de La Molina, en la que se establecen las normas para la elaboración, actualización y aprobación de los documentos normativos internos en la Municipalidad Distrital de La Molina, dentro de los que se encuentran los planes;

Que, con Informe N° 0269-2022-MDLM-GSC-SS, de fecha 02 de junio de 2022, la Subgerencia de Serenazgo, presentó y sustentó ante la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la propuesta del Plan La Molina Segura 2022, la misma que contiene siete (7) Acciones Operativas de Serenazgo y tres (3) Estrategias de Atención Inmediata Contra Delitos y Faltas de Alta Incidencia 2022 a implementar en el distrito de La Molina, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 421-MDLM, respecto de la cual Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante Memorandum N° 156-2022-MDLM-GSC se ratifica;



Que, mediante Informe N° 111-2022-MDLM-GPPDI de fecha 06 de junio de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite los actuados a su despacho, emitiendo su opinión favorable respecto de la propuesta del Plan "La Molina Segura 2022", tomando como sustento el Informe N° 068-2022-MDLM-GPPDI-SPIME de la misma fecha, en el que se señala que la misma se encuentra acorde a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-MDLM-D, encontrándose alineada al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2022 y al Plan Operativo Institucional 2022, a efectos que se continúe con el procedimiento regular para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;



Que, mediante Informe N° 092-2022-MDLM-GAJ, de fecha 16 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisó que contándose con los sustentos correspondientes y las opiniones favorables de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y estando dicha propuesta adecuada a lo establecido en la Directiva N° 01-2022-MDLM-D, Organización y emisión de documentos normativos internos de la Municipalidad Distrital de La Molina, la normativa vigente sobre la materia y encontrándose alineada a los instrumentos de gestión de la entidad, conforme lo señalan las unidades de organización competentes en sus respectivos informes, considera legalmente viable su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;



Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Subgerencia de Serenazgo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el ítem 6.1.2.2 del subnumeral 6.1.2 y el ítem 7.1.5.5 del subnumeral 7.1.5 de la Directiva N° 01-23022-MDLM-D, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2022-MDLM-GM la Directiva N° 01-2022-MDLM-D, Organización y emisión de documentos normativos internos de la Municipalidad Distrital de La Molina;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan La Molina Segura 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de la Ordenanza N° 421-MDLM, con la que se aprobó el Plan



Municipalidad de La Molina

de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, el mismo que contiene las siguientes acciones y estrategias que a continuación se detallan:

**Acciones Operativas**

1. Acción Operativa "Destello Azul".
2. Acción Operativa "Sirena".
3. Acción Operativa "Protocolo Bancario".
4. Acción Operativa "Parques Seguros".
5. Acción Operativa "Patrullaje en los Linderos Distritales".
6. Acción Operativa "Identidad y verificación de vehículos menores con servicio de delivery".
7. Acción Operativa "Patrullaje Aéreo con el Escuadrón de Drones".

(Conforme al ANEXO N° 1 - Cronograma de (07) Acciones Operativas de Serenazgo – Julio a Diciembre Año 2022).

**Estrategias de Atención Inmediata Contra Delitos y Faltas de Alta Incidencia 2022**

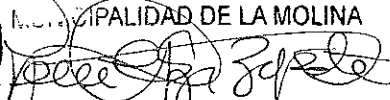
1. Estrategia 1: "Patrullaje Dinámico diario".
2. Estrategia 2: "Campañas de sensibilización y acercamiento al vecino".
3. Estrategia 3: Implementar un piloto "Sistema de Alarma a Domicilios Antirrobo – SADA" – LA MOLINA.

(De acuerdo al ANEXO N° 2 – (03) Estrategias de atención inmediata contra delitos y faltas de alta incidencia – Julio a Diciembre de 2022).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Serenazgo, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución y el plan que se aprueba con la misma, en el portal web de la entidad [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
 PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA  
 GERENTE MUNICIPAL